

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.591/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 21 obra Disposición N° 044 de fecha 04 de Marzo de 2009;

QUE mediante la misma se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para desarrollar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia;

QUE se hace necesario dar continuidad a dichas tareas durante el año 2010;

QUE a Fs. 27 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario - Presupuesto Prórroga 2009.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

673



DR. ALEJANDRO BUNIC
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES POR ESTE MEDIO ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el AdeS. Luis SIERPE, en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Castañino N° 1826, de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) por la otra parte se conviene:

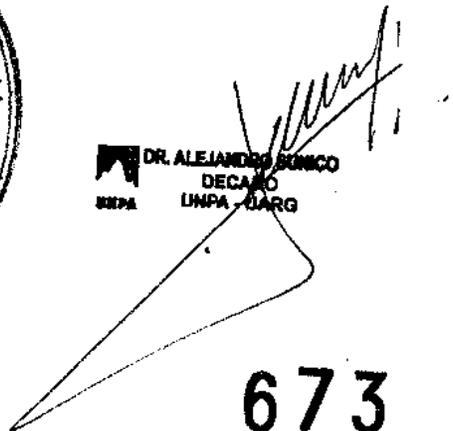
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, al AdeS. Luis SIERPE, a fin realizar tareas como Coordinador Educación a Distancia.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06 con una carga de VEINTE (20) horas semanales, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

--- En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-


AdeS Luis Sierpe
Coordinador Educación a Distancia
U.A.R.G. - U.N.P.A.




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

673

ES FOLIO... DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 07 DIC. 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.